

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1583/2019. (PP. 1213/2020).

NIG: 2906742120190036345.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1583/2019. Negociado: 3.

Sobre: J. Verbal-resto.

De: Cafes Templo Food Services, S.L.

Procuradora Sra.: María Jesús Mendiola Olarte.

Letrado Sr.: Joaquín Espert Pérez-Caballero.

Contra D.: Alejandro Romero Vertedor.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1583/2019 seguido a instancia de Cafés Templo Food Services, S.L. frente a Alejandro Romero Vertedor se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sentencia núm. 21/20 de fecha 23.1.20 se encuentra a disposición en la Oficina Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Alejandro Romero Vertedor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»